



E.S.E. HOSPITAL
Santa Marta
SAMACÁ

Tu salud, nuestra prioridad

NIT.: 891.800.335-8

Samacá, 30 de enero de 2021

Doctora
ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Gerente
E.S.E Hospital Santa Marta
Samacá

ASUNTO: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2020

INTRODUCCIÓN:

La Circular reglamentaria 100-05.02 de la Contraloría Departamental y el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012 determinan que la oficina de Control Interno trimestralmente preparará y enviará a la gerencia informe de Austeridad del Gasto, el cual determine el grado de cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1737 de 1998, así como las acciones que se deben tomar al respecto. Igualmente, en cumplimiento a lo establecido por la Auditoría General de la República, el Decreto 1738 de agosto 21 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto

OBJETIVO:

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por el ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA en el CUARTO TRIMESTRE del año 2020, en cumplimiento a la normatividad vigente

MARCO LEGAL

La norma que regula el tema del Austeridad en el Gasto Público, es el Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades



públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 984 de 2012, por medio del cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998

FUENTES DE INFORMACION

Para la realización de este informe, el área financiera aporta las ejecuciones del presupuesto de gastos trimestralmente (mes a mes) en un libro de Excel en un promedio de 20 días terminando el trimestre.

METODOLOGIA.

Se consultaron los registros de las ejecuciones presupuestales y los pagos realizados por el área de tesorería por concepto de:

- Personal de Planta.
- Personal Indirecto.
- Impresos y Publicaciones.
- Teléfono Celular.
- Teléfono Fijo.
- Servicios Públicos.
- Combustible y Lubricantes.
- Mantenimiento de Vehículos.



ANALISIS

1. GASTOS DE PERSONAL

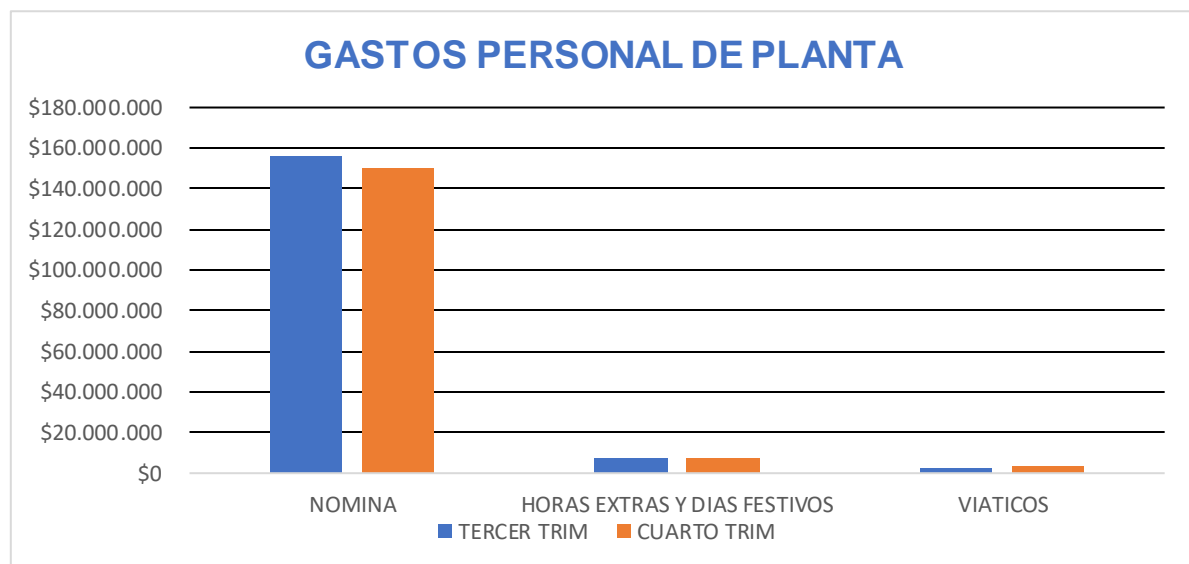
1.1 GASTOS PERSONAL PLANTA

El valor ejecutado en el cuarto trimestre por concepto de nómina de personal de planta fue de \$ 149.778.577, se evidencia una diferencia absoluta entre el cuarto trimestre y el anterior de \$6.791.306. La cual corresponde según información de la Tesorería, a que, en el mes de diciembre de las 22 personas de planta, 7 el cual se ve reflejado en el rublo vacaciones.

El concepto de horas extras, se mantiene valores equilibrados, respecto a los gastos de viáticos el cuarto trimestre representa un incremento por valor de \$762.568.

GASTOS DE PERSONAL PLANTA	TERCER TRIM	CUARTO TRIM
NOMINA	\$ 156.569.883	\$ 149.778.577
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	\$ 7.488.489	\$ 7.131.588
VIATICOS	\$ 2.495.984	\$ 3.258.552
TOTAL	\$ 166.554.356	\$ 160.168.717

información tomada del sistema SINFA



información tomada del sistema SINFA



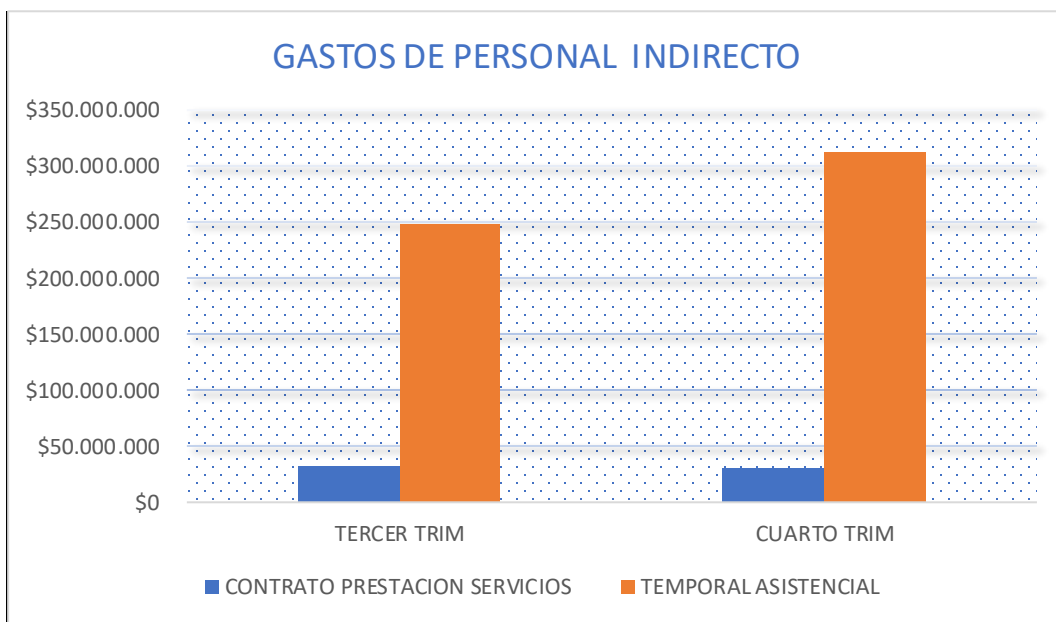
1.2 GASTOS PERSONAL PLANTA

Los gastos por contratación de prestación de servicios personales, se mantienen los valores equilibrados durante el cuarto y tercer trimestre del periodo 2020.

Se evidencia que los gastos de personal temporal asistencial, presentaron un incremento significativo, debido a que la contratación personal médico asistencial fue tercerización laboral.

GASTOS DE PERSONAL INDIRECTO	TERCER TRIM	CUARTO TRIM
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	\$ 31.938.000	\$ 30.690.000
TEMPORAL ASISTENCIAL	\$ 248.078.492	\$ 311.869.185
TOTAL	\$ 280.016.492	\$ 342.559.185

información tomada del sistema SINFA



información tomada del sistema SINFA

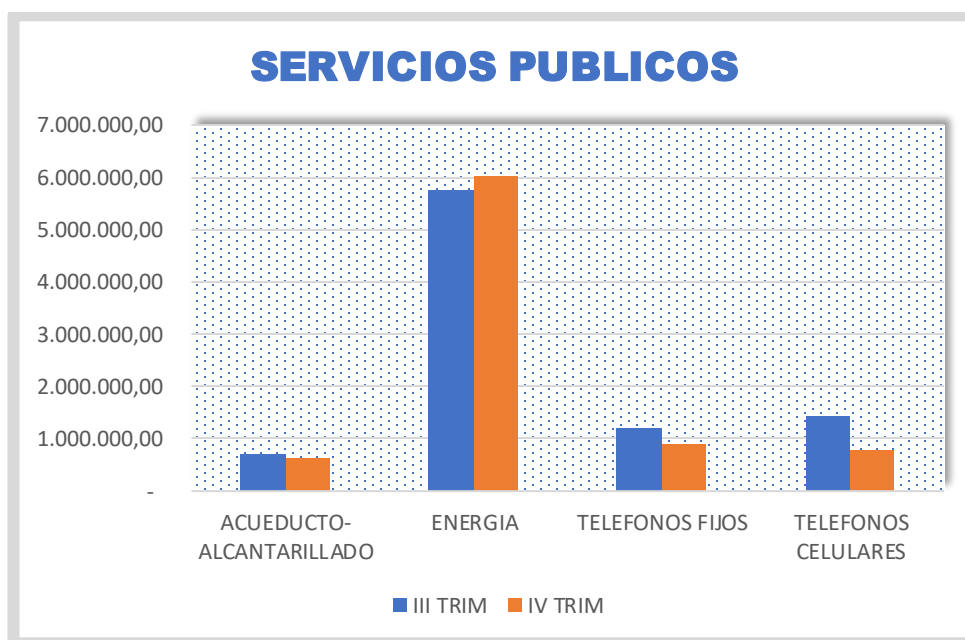


2. SERVICIOS PÚBLICOS

La ESE pagó durante el tercer trimestre servicios públicos por el valor de \$ 9.080.974 millones de pesos. En el acueducto se puede observar un equilibrio total durante el tercer y cuarto trimestre, sin tener ninguna alteración significativa en el consumo. En los servicios de la energía se identifica un incremento en los valores de pago por \$284.910 en consumo en el cuarto trimestre. Respecto al servicio de teléfono fijo, se observa que en tercer trimestre el valor del consumo fue más alto representando una diferencia frente al cuarto trimestre de \$308.305 y el servicio de celular en el tercer trimestre se presenta una alta diferencia en consumo, respecto al cuarto trimestre por un valor de \$ 638.017.

SERVICIOS PUBLICOS	III TRIM	IV TRIM
ACUEDUCTO- ALCANTARILLADO	697.800,00	640.800,00
ENERGIA	5.753.700,00	6.038.610,00
TELEFONOS FIJOS	1.209.303,00	900.998,00
TELEFONOS CELULARES	1.420.171,00	787.154,00
TOTALES	9.080.974,00	8.367.562,00

información tomada del sistema SINFA



información tomada del sistema SINFA

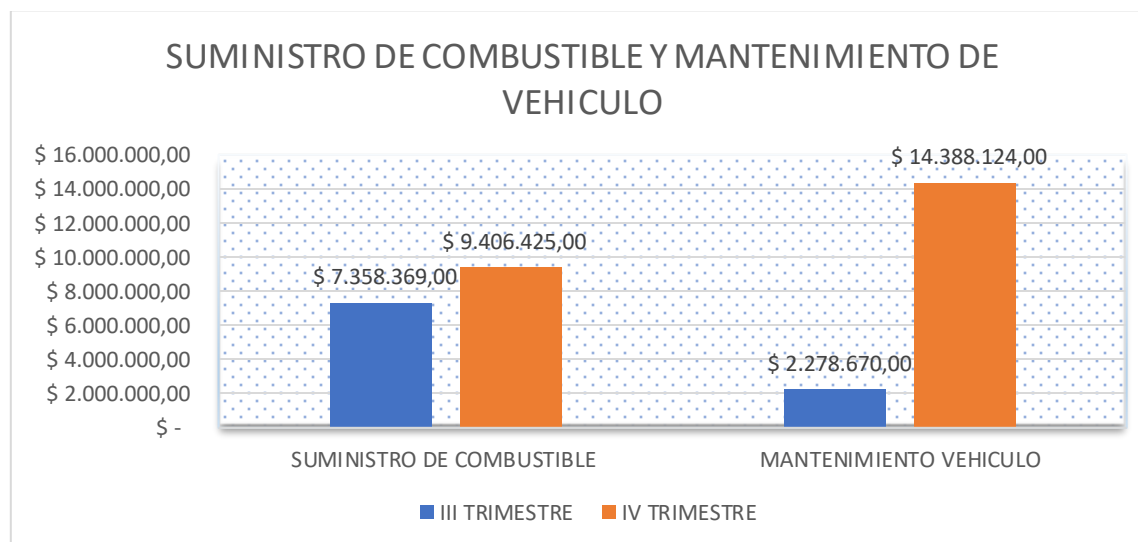
2.2 SUMINISTRO COMBUSTIBLE

La ESE Hospital Santa Marta de Samacá cuenta con cuatro (4) vehículos al servicio de la institución como vehículos oficiales de la siguiente manera: tres (2) ambulancias, una (1) camioneta Toyota y una (1) unidad móvil. El gasto de combustible durante el tercer trimestre de vigencia 2020, presenta un valor total de \$ 7.358.369, según los datos que reposan en la contabilidad de la Institución, presentando un incremento significativo en el cuarto trimestre por valor de \$2.048.056

En cuanto a los gastos de mantenimiento se evidencia una diferencia absoluta entre el cuarto trimestre de 2020 y el anterior por un valor de \$12.109.454

TRIMESTRE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	MANTENIMIENTO VEHICULO
III TRIMESTRE	\$ 7.358.369,00	\$ 2.278.670,00
IV TRIMESTRE	\$ 9.406.425,00	\$ 14.388.124,00
TOTAL	\$ 16.764.794,00	\$ 16.666.794,00

información tomada del sistema SINFA



información tomada del sistema SINFA



2.3 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

El presupuesto inicial para la vigencia de 2020 era de \$18.000.00, se evidencia que en el último trimestre; se ejecutaron \$15.000.050 que corresponde al 83,33% de ejecución, desagregados de la siguiente manera: Por fotocopias y duplicados un valor de \$715.050, Avisos Publicitarios en emisoras y perifoneo. en diferentes veredas promocionando el PIC Municipal y departamental, por un valor de \$9.750.000 y por impresos y publicaciones un valor de \$4.535.000.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá, concluye que en general la entidad ha venido cumpliendo con la normatividad en materia de austeridad en el gasto público, no obstante se recomienda continuar con el fortalecimiento de la cultura de control, que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, así mismo se recomienda darle la trazabilidad a los rubros que presentaron incrementos significativos como fue el caso de mantenimiento de vehículos.

Se recomienda realizar seguimiento a los informes de austeridad del gasto público con el fin de que permitan a la gerencia de la ESE controlar el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento a las medidas establecidas por el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto público.

CLAUDIA STELLA SAENZ JIMENEZ

Asesor de Control interno